

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN SERVICIO AMBULATORIO DE
DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO.
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá, D.C. Marzo 2016

En aplicación a lo dispuesto en el Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015

OBJETO: "SUMINISTRO DE ROLLOS DE PAPEL DE ECOGRAFIA DE ALTA DENSIDAD Y PROTECTOR AUDITIVO DESECHABLE PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS."

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Coordinador Servicio Imágenes Diagnóstica de acuerdo al requerimiento No.6935 DIGE-SSAA-IMDI-RADL del 08 de Marzo de 2016

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

1.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

El Hospital Militar Central, es el centro de referencia del subsistema de salud de la Fuerzas Militares para atención de pacientes con patologías de nivel III y IV de complejidad, cuenta con el servicio de imágenes diagnósticas, esencial en el apoyo diagnóstico para la toma de decisiones médico terapéuticas, dando la hoja de ruta para continuar con tratamientos adecuados por parte del médico tratante.

En la actualidad las técnicas de diagnóstico en general y en particular las relacionadas con el empleo de imágenes médicas, son de vital importancia para una adecuada atención en salud. Los servicios de diagnóstico por imagen abarcan un amplio espectro de aplicaciones clínicas, que comprenden desde el diagnóstico y seguimiento de enfermedades en situaciones muy comunes y de alta incidencia en la población, hasta enfermedades más complejas que requieren de una vigilancia estricta. Las tecnologías de formación de imágenes continúan siendo un campo rápidamente cambiante, debido en parte, al alto nivel de innovación en las empresas fabricantes de estas tecnologías. Consecuentemente, hoy en día existe un amplio abanico de tecnologías de diagnóstico por imágenes que van desde las tradicionales hasta las de última innovación y complejidad.

El Servicio de Imágenes Diagnósticas, por tratarse de un servicio esencial en el apoyo diagnóstico del que surgen decisiones trascendentales en las conductas y tratamientos a seguir por los médicos tratantes en los casos clínicos que se requieran de las diferentes especialidades hospitalarias; Las imágenes adquiridas por ecografía ayudan a los médicos a diagnosticar las diferentes patologías que comprometen la vida de los pacientes, el ultrasonido o ecografía es un método no invasivo, seguro y no doloroso, en el cual produce imágenes del interior del organismo usando ondas de sonido. Las imágenes ecográficas involucran el uso de un pequeño transductor (sonda) y un gel para ultrasonido para la exposición del cuerpo a ondas acústicas de alta frecuencia. El transductor recoge los sonidos que rebotan y una computadora luego utiliza esas ondas sonoras para crear una imagen.

Salud – Calidad – Humanización

Los exámenes por ecografía no utilizan radiación ionizante (como se usa en los rayos X). Debido a que las imágenes por ultrasonido se capturan en tiempo real, pueden mostrar la estructura y el movimiento de los órganos internos del cuerpo, como así también la sangre que fluye por los vasos sanguíneos. Los avances en la tecnología con ecografía incluyen el ultrasonido tridimensional (3-D) que transforma los datos de ondas acústicas en imágenes de 3-D, para el cumplimiento de dicha función se debe contar con el papel de ecografía de alta densidad que permite la impresión de la imágenes para dar confirmación y veracidad del estudio de ecografía realizado y tiene la finalidad de la visualización de órganos y estructuras adyacentes, esto ayuda a definir conducta a seguir por parte de la especialidad tratante.

Por lo anterior expuesto, se requiere la contratación del papel de ecografía de alta densidad, con el fin de brindar cobertura total del servicio de imágenes diagnosticas y del servicio de ginecología y obstetricia del lapso de contratación enmarcados dentro de los preceptos de calidad asistencial, ética, docencia e investigación y gestión administrativa, en atención a pacientes usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

1.2. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

La realización de estudios por ecografía tienen una alta demanda por parte de las diferentes especialidades, motivo por el cual se hace necesario que el Hospital Militar Central adquiera el suministro de este papel de alta densidad que permite una excelente calidad de las imágenes impresas para un diagnóstico exacto y servir de constancia duradera, el especialista escoge las imágenes más representativas (patológicas), se imprimen en papel de alta densidad para el registro de los hallazgos y va acompañado del informe (lectura) de la exploración que realiza el medico radiólogo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRINCIPALES

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

CODIGO DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA A ADQUIRIR	EXISTENCIAS A LA FECHA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1186290941	PAPEL PARA ECOGRAFIA DE ALTA DENSIDAD.	Rollo	670 Rollos	10 Rollos	70 Rollos	ALTA DENSIDAD
1196491319	PROTECTOR AUDITIVO DESECHABLE PARA RESONANCIA MAGNETICA	Par	12.000	0	1.200	-material Poliuretano - Nivel de Reducción de Ruido de 29 decibeles - hipoalergénicos, forma cónica, superficie lisa. - Incluyendo dispensador para los protectores auditivos desechables.

Nota: la adjudicación será total.

Salud – Calidad – Humanización"



2.2. CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

- Certificado de Capacidad de Almacenamiento vigente otorgado por el INVIMA a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores; para los fabricantes, se requiere la certificación del concepto técnico de condiciones sanitarias otorgado por el INVIMA.
- Carta de compromiso suscrita por el representante legal, manifestando la oportunidad en la entrega de los bienes acuerdo a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato y del Ordenador del Gasto.
- Certificado de conformidad de los bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 2269/93.
- Copia auténtica de la Ficha técnica del fabricante. En este aspecto se tendrá en cuenta la presentación y la calidad de los elementos, las cuales deben cumplir con las características de las Especificaciones Esenciales.
- Certificaciones de calidad del país de origen como son: certificación BPM, ISO 9001:2000 y Registro Invima (cuando aplique) o certificado que no lo necesita otorgado por el ente autorizado para estas excepciones.
- Ficha técnica o catálogo de cada uno de los elementos ofertados de la casa fabricante en español o con su traducción, en la cual se deberá identificar claramente las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada ítem. El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto.
- Carta de distribución autoriza por el fabricante vigente, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores.
- Carta de compromiso, suscrita por el oferente manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato o Almacenista del Hospital Militar, lo solicite por escrito o medio electrónico.
- Certificado de conformidad de los bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 Decreto 679 de 1994, entendido como el señalado en el Decreto 2269 de 1993.

Entiéndase como apoyo post venta:

Capacitación al personal asistencial acerca del manejo y usos de los elementos ofertados las veces que sean requeridos por parte del Hospital Militar Central.

Soporte técnico para asesoría al personal de médicos radiólogos en el servicio de imágenes diagnósticas en el momento en el que la institución lo requiera.

Representación por parte de la empresa de un asesor que se encargue de la parte administrativa con el fin de solventar novedades que se presenten en el transcurso de la ejecución del contrato.

- **MUESTRAS.** Con el fin de evaluar los aspectos técnicos, los oferentes deben anexar una muestra de cada ítem de los insumos a ofertar.

Salud – Calidad – Humanización

2.3 OTRAS ESPECIFICACIONES

- El oferente debe garantizar por escrito el cambio de aquellos productos que por razones de carácter científico, requieran el retiro del producto, y por aquellas causas que por promedios de consumo, no tengan suficiente rotación o se encuentren próximos a vencerse durante el año siguiente a la fecha de entrega de los mismos en el almacén, igualmente, con aquellos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad. Para estos eventos, se debe efectuar el cambio dentro de los 5 días siguientes a la solicitud. Los cambios deben realizarse por otros productos de las mismas características a las ofertadas.
- El oferente debe considerar que la ejecución del contrato se realiza en la modalidad de suministro en tracto sucesivo, es decir, los pedidos se realizarán, de acuerdo a las necesidades de los servicios, por lo que la entrega de productos deberá contemplar se realice 72 horas posterior al requerimiento, con las consideraciones necesarias sobre la marcación de los productos con sello de propiedad del Hospital Militar Central y que es un insumo no comercial.
- Carta de compromiso suscrita por el oferente, manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato lo solicite por escrito o medio electrónico.
- Certificado de conformidad de los bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 Decreto 679 de 1994, entendido como el señalado en el Decreto 2269 de 1993.
- El oferente debe garantizar por escrito el cambio de aquellos productos que por razones de carácter científico, requieran el retiro del producto, y por aquellas causas que por promedios de consumo, no tengan suficiente rotación o se encuentren próximos a vencerse durante el año siguiente a la fecha de entrega de los mismos en el almacén, igualmente, con aquellos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad. Para estos eventos, se debe efectuar el cambio dentro de los 5 días siguientes a la solicitud. Los cambios deben realizarse por otros productos de las mismas características a las ofertadas.
- El oferente debe considerar que la ejecución del contrato se realiza en la modalidad de suministro en tracto sucesivo, es decir, los pedidos se realizarán, de acuerdo a las necesidades de los servicios, por lo que la entrega de productos deberá contemplar se realice 72 horas posterior al requerimiento, con las consideraciones necesarias sobre la marcación de los productos con sello de propiedad del Hospital Militar Central y que es un insumo no comercial.
- Carta de compromiso suscrita por el oferente, manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato lo solicite por escrito o medio electrónico.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El presupuesto total asignado es de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$44.800.000.00) M/CTE**, incluye IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

Salud – Calidad – Humanización



3.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

La **Ecografía**, también denominada ecosonografía o **ultrasonografía** es una técnica de diagnóstico de imagen que permite ver órganos y estructuras blandas del cuerpo, por medio de ondas sonoras que son emitidas a través de un transductor el cual capta el eco de diferentes amplitudes que generan al rebotar en los diversos órganos y estas señales procesadas por un computador dan como resultado imágenes de los tejidos examinados. El eco es un fenómeno acústico que se produce cuando un sonido choca contra una superficie que lo refleja. Estas ondas permiten diferenciar claramente la forma y tamaño de cada estructura, así como su contenido que puede ser gaseoso, sólido, líquido o mixto. La ecografía Doppler es una aplicación de la ecografía que permite examinar el flujo sanguíneo de venas y arterias, para conocer su velocidad, dirección y resistencia. Las ondas que emite el transductor son ondas sonoras de alta frecuencia que no perjudican su salud, a diferencia de los rayos X que utilizan radiaciones ionizantes, por lo que es un examen que no representa riesgo, ya que no hay exposición a ningún tipo de radiación. Generalmente, la ecografía es un examen no invasivo, por lo que no ocasiona dolor ni molestias; sin embargo, se puede utilizar este método para realizar ciertos procedimientos escasamente invasivos, como son las punciones de órganos superficiales como por ejemplo ciertos tumores y quistes de mamas, tiroides, etc., así como biopsias prostáticas. Durante el embarazo, los médicos usan las pruebas con ultrasonido para observar al feto. A diferencia de las radiografías, la ecografía no expone a la radiación.

<http://www.ecomedica.med.ec/para-pacientes/estudios-ecograficos/3-que-es-la-ecografia>

Todos los resultados que provienen del procedimiento deben ser impresos en un papel específico que permita la impresión de resultados de alta calidad en las imágenes. La demanda de las películas ecografías proviene de aquellas instituciones y entidades que realizan servicios de radiología e imágenes diagnósticas. Por tal motivo las empresas existentes en el sector cuentan con la experiencia y capacidad para proveer soluciones tecnológicas innovadoras para la gestión de imágenes e información y suministrar los elementos objeto del presente estudio, así mismo cumplen con las normas establecidas y acuerdos distritales elevados por la Secretaría Distrital de Salud.

3.2. ESTUDIO DE PRECIOS:

Para la determinación del presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos

- Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)
- Consulta SECOP
- Precios del Mercado (Cotizaciones)

3.2.1.Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)

El Hospital Militar Central realizó anteriormente los siguientes procesos de contratación relacionados con el objeto del presente estudio, así:

Objeto	Contratista	Contrato	Plazo de Ejecución	Valor
ADQUISICION DE PELICULAS RADIOGRAFICOS DE ACETATO DE IMPRESION SECA PARA ESTUDIOS DE TAC Y RM Y PELICULAS ORTHOCROMATICAS E INSUMOS PARA RADIOLOGIA CONVENCIONAL Y PAPEL PARA ECOGRAFOS	INVERSIONES AJOVECO S.A.	070-2013	31/12/2013	\$210.000.000.00

Salud – Calidad – Humanización"

SUMINISTRO DE PELICULAS RADIOGRÁFICAS DIGITALES DE IMPRESIÓN SECA, PELICULAS ORTOCROMÁTICAS E INSUMOS PARA RADIOLOGÍA CONVENCIONAL Y PAPEL PARA ECOGRAFÍA DE ALTA DENSIDAD PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS	INVERSIONES AJOVECO S.A.	129 /2015	31/12/2015	\$120.000.000
--	--------------------------	-----------	------------	---------------

3.2.2. Consulta en el SECOP)

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP a fin de establecer que otras Entidades del Estado adelantaron procesos de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios similares a los requeridos en el presente estudio, se evidencio el siguiente resultado:

De acuerdo a la consulta realizada en la Página de Contratación del SECOP los Contratos allí publicados corresponden a los Contratos Celebrados por entidades del sector salud, del nivel Hospitales de III nivel, por diferentes modalidades y cuantías que corresponden al mismo objeto del presente estudio.

CONTRATANTE	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)
CONTRATISTA	SATCOM COLOMBIA SA
No. DEL PROCESO	MIC 046 2014
TIPO DE PROCESO CONTRACTUAL	Contratación Mínima Cuantía
No. CONTRATO	Aceptación de oferta No. 02-7-10106-14
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
OBJETO	ADQUISICION DE PELICULAS RADIOGRAFICAS UTILIZADAS PARA RADIOGRAFIA INDUSTRIAL EN EL TALLER DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS DEL AREA DE AVIACION POLICIAL DE LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
VALOR DEL CONTRATO	\$59,500,000
PLAZO DE EJECUCION	20 de diciembre de 2014

CONTRATANTE	ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONTRATISTA	INVERSIONES AJOVECO SA
No. DEL PROCESO	002 DGSM DISAN ARC 2014
TIPO DE PROCESO CONTRACTUAL	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
No. CONTRATO	069 DISAN 2014
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A SUMINISTRAR A TODO COSTO INSUMOS DE RAYOS X PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA ARMADA NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO	\$10,691,529
PLAZO DE EJECUCION	31 de octubre de 2014

3.2.3.Precios del Mercado (Cotizaciones)

Para efectos del estudio de mercado del(os) bienes adquirir y/o suministrar y/o del servicio(s) a prestar, esté se aplicó en campo y se estableció contacto con la(s) empresa(s) en capacidad de proveer el bien y/o servicio requerido, para lo cual se remitió solicitud de cotización a varias empresas. Por lo tanto, el estudio de

Salud – Calidad – Humanización"



mercado se elabora con la(s) firma(s) que allegaron cotizaciones y con la(s) cual(es) se realiza el análisis de la(s) precios del mercado, así:

CÓDIGO DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA A ADQUIRIR	EXISTENCIAS A LA FECHA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	COTIZACION 1			COTIZACION 2		
							VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1186290941	PAPEL PARA ECOGRAFIA DE ALTA DENSIDAD.	Rollo	670 Rollos	10 Rollos	70 Rollos	ALTA DENSIDAD	\$ 63.000,00	\$ 10.080,00	\$ 73.080,00	\$ 52.600,00	\$ 8.416,00	\$ 61.016,00
1196491319	PROTECTOR AUDITIVO DESECHABLE PARA RESONANCIA MAGNETICA	Par	12.000	0	1.200	-material Poliuretano - Nivel de Reducción de Ruido de 29 decibeles - hipoalergénicos, forma cónica, superficie lisa.	\$ 295,00	\$ 47,20	\$ 342,20	\$ 295,00	\$ 47,20	\$ 342,20

3.2.4.Precio de Referencia

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de las cotizaciones presentadas a fin de determinar el precio de referencia, así:

NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA A ADQUIRIR	EXISTENCIAS A LA FECHA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
PAPEL PARA ECOGRAFIA DE ALTA DENSIDAD.	Rollo	670 Rollos	10 Rollos	70 Rollos	ALTA DENSIDAD	\$ 52.600,00	\$ 8.416,00	\$ 61.016,00
PROTECTOR AUDITIVO DESECHABLE PARA RESONANCIA MAGNETICA	Par	12.000	0	1.200	-material Poliuretano - Nivel de Reducción de Ruido de 29 decibeles - hipoalergénicos, forma cónica, superficie lisa.	\$ 295,00	\$ 47,20	\$ 342,20

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: La sumatoria de la lista de precios es inferior al presupuesto oficial, donde la orden de compra y/o servicio se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado, incluido IVA y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades del Hospital Militar Central, previa aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 3: El valor total de la lista de precios ofertados, servirá para la comparación y calificación de la propuesta más económica, más no para determinar el valor de la orden de compra y/o servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.

NOTA 4: Los valores unitarios) que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2016.

Salud – Calidad – Humanización"

21 MAR 2016

NOTA 5: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

NOTA 6: La adjudicación se realizara de manera global a un sólo oferente

4. PLAZO,VIGENCIA Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2016 y/o hasta agotar presupuesto, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. La vigencia de la presente aceptación de oferta será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, El lugar de entrega será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO

El Hospital Militar Central cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 381 del 30 de Marzo del 2016, SÍLF 112616 de fecha 30 de Marzo del 2016, gasto (A), rubro 51-1-1-7 recurso (20), por concepto de: MATERIAL DE IMAGENOLOGIA por valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$44.800.000.00), expedidos por la Jefe del Área de Presupuesto.

6. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies".

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	10%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes ofertados	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

7. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 2.2.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos de mínima cuantía adelantados por el Hospital Militar Central ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se estableció una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien y/o recibo del servicio a entera satisfacción.
- Consignando cláusulas de multas y penal pecuniaria en la Aceptación de Oferta.
- Estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor designado por el Ordenador del Gasto

Salud – Calidad – Humanización"



8. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes /o servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

9. DESIGNACION COMITES

Comité estructurador:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
COMITES ESTRUCTURADORES	S.S Andrés Collazos Muñoz	Comité Técnico Estructurador	Imágenes Diagnosticas	
	David Vargas Gómez	Comité Jurídico Estructurador	Grupo Gestión Contratos	
	Admr. Yohana Homez Macías.	Comité Económico Estructurador	Grupo Gestión Contratos	
	Xiomara Pineda Torres	Analista Jurídico Estructurador	Grupo Gestión Contratos	

Dr. Luis Enrique Arevalo Fresneda
Jefe Unidad de Compras, Licitación y Bienes Activos

P.D. Miguel Angel Ojando Castillo
Grupo Gestión Contratos

PD. Paula Álvarez David
Area de Planeación y Selección

Proyecto:

Xiomara Pineda T.

Salud – Calidad – Humanización"